



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 105 -2020-ANA-OA

Lima,

20 MAYO 2020

### VISTO:

El Informe N° 386-2020-ANA-OA-UAP, de fecha 20 de mayo de 2020, emitido por la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 015-2020-ANA, de fecha 15 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2020;

Que, en ejercicio de la delegación de facultades dispuesta mediante Resolución Jefatural N° 009-2020-ANA, con Resolución Directoral N° 009-2020-ANA-OA, de fecha 29 de enero de 2020, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2020;

Que, con Resolución Directoral N° 022-2020-ANA-OA, de fecha 07 de febrero de 2020, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2020;

Que, con Resolución Directoral N° 103-2020-ANA-OA, de fecha 13 de marzo de 2020, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2020;

Que, con Resolución Directoral N° 104-2020-ANA-OA, de fecha 16 de marzo de 2020, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2020;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, mediante el informe del visto, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio ha sustentado la solicitud para llevar a cabo la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2020, con la finalidad de incluir cuatro (04)



procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, descritos en el anexo adjunto denominado "Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2020";

Que, el numeral 7.6.2 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones" aprobada por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, precisa que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 009-2020-ANA, de fecha 14 de enero de 2020, se delegó en la Oficina de Administración la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto de administración que apruebe la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2020, conforme a la propuesta planteada por la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

Con el visto de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, y en uso de las facultades delegadas a la Oficina de Administración mediante Resolución Jefatural N° 009-2020-ANA y de conformidad con lo dispuesto en la normativa de Contrataciones del Estado;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio presupuestal 2020, a efectos de incluir cuatro (04) procedimientos de selección descritos en el Anexo que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación, bajo responsabilidad.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, se encuentre a disposición de los interesados, en la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio ubicada en la Calle Diecisiete N° 355, distrito de San Isidro, para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción, así como en la página web institucional: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe);



**Artículo 4º.-** Disponer que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente resolución a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



**CPCC ROSA VILLAVICENCIO ALVARADO**  
Directora de la Oficina de Administración  
Autoridad Nacional del Agua





## PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

B) AÑO : 2020  
E) RUC : 2052071895

200286-AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA  
RESOLUCIÓN JEFATURAL 012-2020-ANA

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :  
C) SIGLAS :  
D) UNIDAD EJECUTORA :  
E) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA E

N.º	Item Único - Referencial de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREUNTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS ENTIDADES ABRABAS
12	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 025-2019-ANA	1 - SI	15,000.00	Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Autoridad Administrativa de Agua Pampas Aburimac.	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	S/ 64,464.00	09	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	UAP	NO	0 - SI	
13	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES		0 - NO	45,000.00	Adquisición de botellas de alcohol en gel	40 - Unidad	7438	1 - Soles	1.00	S/ 172,694.00	09	5 - Mayo	24 - Procedimiento	UAP	NO	0 - SI	
14	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES		0 - NO		Adquisición de botellas de alcohol en gel de 4 litros	40 - Unidad	3936	1 - Soles	1.00	S/ 236,160.00	09	5 - Mayo	24 - Procedimiento	UAP	NO	0 - SI	
15	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES		0 - NO		Adquisición de termómetros infrarrojos digitales para las Sotras Desconectadas de la Autoridad Nacional del Agua.	40 - Unidad	88	1 - Soles	1.00	S/ 40,920.00	09	5 - Mayo	24 - Procedimiento	UAP	NO	0 - SI	
S/ 652,790.00																					



